



Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, donde se allega oficio por parte de la secretaria de Tránsito y Transporte de Cali, mediante el cual se levanta una medida cautelar. Sírvasse proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, agosto 02 de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
OBANDO VALLE**

Obando Valle, dos (02) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO No. 697

ASUNTO: **Pone En Conocimiento**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Diego de Jesús Arenas Guiral
Demandado: William René Roncancio Ortiz
Radicación: 764974089001- 2021-00076-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se ordena GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO a la parte ejecutada, el oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TROCHEZ ROSALES

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C. G. P.

Estado No. 075

El anterior auto se notifica Hoy 03 de Agosto de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

URL 769629 EXP. 76-497-40-89-001-2021-00076-00 PLACA HDY710

ulegal4@cdavpst.com <ulegal4@cdavpst.com>

Vie 28/07/2023 5:06 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Obando
<j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (189 KB)
HDY710.pdf;

Cordial saludo,

Remito respuesta a su requerimiento.

--



Angela Marmolejo
Analista soporte comercial



Teléfono: (602) 4855353 Ext. 110

www.serviciosdetransitodigitales.com



Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Oficio No. URL. 769629

Santiago de Cali, 28 de Julio de 2023

Doctor (a) :

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JO1PMOBANDO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: **Proceso:** Ejecutivo

Demandante: DIEGO DE JESUS ARENAS GUIRAL

Demandado: WILLIAM RENE RONCANCIO ORTIZ

Expediente: 76-497-40-89-001-2021-00076-00

En atención a su oficio No. 252 del 10 de Marzo de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 26 de Julio de 2023, me permito comunicarle que se levantó la medida judicial consistente en: Embargo , para el vehículo de placas HDY710, matriculado en esta Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, el cual se identifica con las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL
Modelo:	2013
Chasis:	9GASA62M7DB056076
Serie:	9GASA62M7DB056076
Motor:	LCU*122220105*
Propietario:	WILLIAM RENE RONCANCIO ORTIZ
Documento de identificación:	1053339784

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo